



Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su período extraordinario de sesiones 2017

Nueva York, 20 de enero de 2017

I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo**

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas para los Bosques para el período 2017-2020

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2015/33, de 22 de julio de 2015, en la que se decidió que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques debía elaborar un plan estratégico conciso para el período 2017-2030 que sirviera de marco estratégico para mejorar la coherencia de la labor del acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes y para orientar y centrar la labor del acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes, y que debía examinar propuestas sobre la sustitución de la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figuraba en el párrafo 1 b) del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques¹ por una referencia adecuada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y sobre el plan estratégico para el período 2017-2030,

¹ Resolución 62/98 de la Asamblea General, anexo.



Recordando también la resolución 70/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2015, en la que la Asamblea cambió el nombre del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques por el de instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques,

1. *Aprueba* el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques para 2017-2030 que figura en el anexo I de la presente resolución y recomienda a la Asamblea General que lo apruebe antes del 12º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

2. *Aprueba también* el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2017-2020 que figura en el anexo II de la presente resolución;

3. *Recomienda* que la Asamblea General modifique la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el párrafo 1 b) del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques de modo que diga: “Aumentar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Anexo I

Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030

I. Introducción

A. Visión y misión

1. Los bosques son algunos de los ecosistemas terrestres más productivos del mundo y son esenciales para la vida en la Tierra. El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 sirve de marco de acción mundial a todos los niveles para la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y de árboles fuera de los bosques, y para poner fin a la deforestación y la degradación de los bosques. El plan estratégico también proporciona un marco para las contribuciones relacionadas con los bosques para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030¹, el Acuerdo de París² aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³, el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁴, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África⁵, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques⁶ y otros instrumentos, procesos, compromisos y objetivos internacionales relacionados con los bosques.

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

² Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁴ *Ibid.*, vol. 1760, núm. 30619.

⁵ *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

⁶ El instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques fue aprobado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Asamblea General en 2007. El instrumento establece

2. El plan estratégico sirve de marco de referencia para la labor del sistema de las Naciones Unidas y para promover una mayor coherencia, colaboración y sinergias entre los órganos de las Naciones Unidas y los asociados en pro de la visión y la misión indicadas más abajo. También sirve de marco para mejorar la coherencia, orientar y centrar la labor del acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes.

Visión compartida de las Naciones Unidas

3. La visión compartida de las Naciones Unidas es la de un mundo en el que todos los tipos de bosques y los árboles fuera de los bosques se gestionen de manera sostenible, contribuyan al desarrollo sostenible y proporcionen beneficios económicos, sociales y ambientales para las generaciones presentes y futuras.

Misión compartida de las Naciones Unidas

4. La misión compartida de las Naciones Unidas consiste en promover la gestión forestal sostenible y la contribución de los bosques y de los árboles fuera de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular fortaleciendo la cooperación, la coordinación, la coherencia, las sinergias, el compromiso político y las medidas adoptadas a todos los niveles.

B. Importancia de los bosques para las personas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

5. Los bosques cubren más del 30% de la superficie terrestre de nuestro planeta, es decir, casi 4.000 millones de hectáreas, y son esenciales para el bienestar de los seres humanos, el desarrollo sostenible y la salud del planeta⁷. Alrededor de 1.600 millones de personas, es decir el 25% de la población mundial, dependen de los bosques para su subsistencia, sus medios de vida, su empleo y generación de ingresos.

6. Los bosques proporcionan servicios esenciales de los ecosistemas, como madera, alimentos, combustible, forraje, productos no leñosos y alojamiento, y contribuyen a la conservación del suelo y del agua y aire limpios. Previene la degradación de las tierras y la desertificación y reducen el riesgo de inundaciones, desprendimientos de tierras, aludes, sequías, tormentas de polvo y otros desastres naturales. Albergan alrededor del 80% de todas las especies terrestres. Los bosques contribuyen sustancialmente a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, así como a la conservación de la diversidad biológica.

7. Cuando se lleva a cabo una gestión sostenible, todos los tipos de bosques constituyen ecosistemas productivos, resilientes y renovables que proporcionan bienes y servicios esenciales para las personas de todo el mundo. En muchas regiones, los bosques también tienen un importante valor cultural y espiritual. Como

cuatro objetivos forestales mundiales compartidos y 44 políticas, medidas y acciones nacionales e internacionales para poner en práctica una gestión forestal sostenible y promover la contribución de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

⁷ Para consultar un glosario de definiciones relacionadas con los bosques, véanse los términos y definiciones de la más reciente Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la FAO. Se puede consultar en: <http://www.fao.org/docrep/015/i2090s/i2090s.pdf>.

se indica en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, “la ordenación sostenible de los bosques, como concepto dinámico en evolución, tiene por objetivo mantener y aumentar el valor económico, social y medioambiental de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras”.

8. La gestión sostenible de los bosques y de los árboles fuera de los bosques es fundamental para la aplicación integrada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 15 (“Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad”).

9. En reconocimiento de la extraordinaria importancia de los bosques para las personas, la Asamblea General, en su resolución [67/200](#), proclamó el 21 de marzo Día Internacional de los Bosques, que se celebra cada año en todo el mundo para crear conciencia sobre las cuestiones relacionadas con los bosques y promover las actividades al respecto.

C. Tendencias y problemas

10. Pese a que los bosques contribuyen de forma crucial a la vida en la Tierra y al bienestar del ser humano, en muchas regiones prosiguen la deforestación y la degradación forestal, a menudo en respuesta a la demanda de madera, alimentos, combustible y fibras. A menudo los factores que provocan la deforestación son ajenos al sector forestal y obedecen a cuestiones sociales y económicas más amplias, incluidos los problemas relativos a la reducción de la pobreza, el desarrollo urbano y las políticas que favorecen usos de la tierra que producen beneficios financieros más elevados y rápidos, como la agricultura, la energía, la minería y el transporte.

11. Los bosques también están en peligro a causa de la tala ilegal o insostenible, los incendios no controlados, la contaminación, las tormentas de polvo y de viento, las enfermedades, las plagas, las especies exóticas invasoras, la fragmentación y el impacto del cambio climático, todos los cuales son factores que amenazan la salud de los bosques y su capacidad de funcionar como ecosistemas productivos y resilientes.

12. El rápido y continuo crecimiento de la población, así como el aumento de los ingresos per cápita, está acelerando la demanda y el consumo mundial de productos y servicios forestales y ejerciendo presión sobre los bosques. Dado que se prevé que la población mundial será de 9,6 millones en 2050, la satisfacción de la demanda futura de productos y servicios forestales depende de una acción urgente y una coordinación intersectorial de las políticas a todos los niveles para velar por la gestión sostenible de los bosques, incluida la conservación, restauración y expansión de los bosques.

13. A nivel mundial, es preciso reducir la fragmentación y aumentar la coordinación entre las numerosas organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales que abordan las cuestiones forestales.

14. A nivel nacional, local y regional, la coordinación intersectorial en materia forestal suele ser endeble y puede ocurrir que las autoridades forestales y partes

interesadas no tomen parte de pleno derecho en las decisiones sobre el desarrollo y la planificación del uso de la tierra.

15. La aplicación eficaz de la gestión sostenible de los bosques depende esencialmente de la existencia de recursos suficientes, como la financiación, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, y, en particular la necesidad de movilizar más recursos financieros, incluso procedentes de fuentes innovadoras, para los países en desarrollo y los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de economía en transición. La puesta en práctica de la gestión sostenible de los bosques depende también esencialmente de la buena gobernanza a todos los niveles.

D. Oportunidades para mejorar las medidas con valor añadido respecto a la gestión forestal sostenible

16. La puesta en marcha del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 se produce en un momento de oportunidades sin precedentes para que todos los agentes adopten medidas más sólidas y decisivas a todos los niveles, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para proteger los bosques del mundo y sus múltiples valores y beneficios, ahora y en el futuro.

17. El plan estratégico tiene por objeto consolidar el impulso proporcionado por los hitos mundiales de 2015 representados por la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba⁸ y el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

18. El sistema de las Naciones Unidas puede contribuir a esas iniciativas y hacer realidad la visión y la misión respecto a los bosques mediante la promoción de un conjunto de objetivos y metas mundiales en apoyo de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y de árboles fuera de los bosques.

E. Acuerdo internacional sobre los bosques

19. El acuerdo internacional sobre los bosques está integrado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, comisión orgánica del Consejo Económico y Social, y sus 197 Estados miembros, la secretaría del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y el Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El Foro es el órgano de las Naciones Unidas que tiene por mandato abordar las cuestiones relacionadas con los bosques de manera integrada y holística, y supervisa la fiscalización del plan estratégico y el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, así como el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal.

20. La labor del Foro es apoyada por su secretaría, el Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques es una asociación voluntaria presidida por la Organización para la

⁸ Véase resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) y las 14 organizaciones internacionales con programas importantes referentes a los bosques⁹. Las funciones del Foro, su secretaría y la Asociación de Colaboración figuran en la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social.

21. En el acuerdo internacional sobre los bosques participan en calidad de asociados una serie de organizaciones y procesos internacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales que tienen programas relacionados con los bosques. En él se reconoce el importante papel de los grupos principales y otras partes interesados pertinentes a todos los niveles para fomentar y lograr una gestión forestal sostenible.

22. Los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques son los siguientes:

a) Promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, en particular la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques;

b) Potenciar la contribución de todos los tipos de bosques y de los árboles fuera de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

c) Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles;

d) Fomentar la cooperación internacional, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, Norte-Norte y la cooperación triangular, así como las alianzas público-privadas y la cooperación intersectorial a todos los niveles;

e) Apoyar los esfuerzos para fortalecer los marcos de gobernanza forestal y los medios de aplicación, de conformidad con el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, a fin de lograr una gestión forestal sostenible.

II. Objetivos y metas forestales mundiales

23. En el centro del plan estratégico existen 6 objetivos forestales mundiales y 26 metas conexas que han de alcanzarse a más tardar en 2030. Estos objetivos y metas, que figuran a continuación, abarcan y aprovechan plenamente la sólida base proporcionada por los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques, que figuran en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques.

24. Los objetivos y las metas forestales mundiales son de carácter voluntario y universal. Apoyan los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques y tienen por objeto contribuir a los progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica¹⁰, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros instrumentos, procesos, compromisos y objetivos internacionales relacionados con los bosques.

⁹ Para una lista de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, véase el sitio web de la Asociación (www.cpfweb.org).

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento [UNEP/CBD/COP/10/27](https://www.unep.org/cbd/cop10/27), anexo, decisión X/2, anexo.

25. La visión, los principios y los compromisos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sirven de contexto para los objetivos y las metas forestales mundiales, que están interconectados e integran las dimensiones económica, social y ambiental de la gestión sostenible de los bosques y el desarrollo sostenible.

26. Los objetivos y las metas forestales mundiales tienen por propósito estimular y proporcionar un marco para las actividades voluntarias, las contribuciones y la mejora de la cooperación de los países y de los asociados e interesados no gubernamentales internacionales, regionales y subregionales. También proporcionan una referencia para aumentar la coherencia y la colaboración relativas a los bosques en el sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como entre otras organizaciones y procesos relacionados con los bosques.

27. Los objetivos y metas mundiales abarcan una amplia variedad de esferas temáticas con respecto a las cuales las acciones voluntarias, las contribuciones y la cooperación son necesarias para promover su consecución. Esas esferas temáticas reflejan y abarcan las 44 políticas, medidas y acciones establecidas en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques. Una lista no exhaustiva de esferas temáticas indicativas de acción figura en el apéndice del presente documento. Las esferas temáticas indicativas pueden corresponder a más de un objetivo.

Objetivo forestal mundial 1

Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques y contribuir a las iniciativas mundiales para hacer frente al cambio climático

- 1.1 La superficie forestal se aumenta en 3% en todo el mundo¹¹
- 1.2 Las reservas forestales de carbono del planeta se mantienen o aumentan
- 1.3 De aquí a 2020, se promueve la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, se detiene la deforestación, se recuperan los bosques degradados y se aumenta considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
- 1.4 La resiliencia y la capacidad de adaptación de todos los tipos de bosques a los desastres naturales y a los efectos del cambio climático se refuerzan de manera considerable en todo el mundo

El Objetivo 1 y sus metas apoyan y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6.6, 12.2, 13.1, 13.3, 14.2, 15.1 al 15.4 y 15.8, así como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 7, 9, 11, 14 y 15

¹¹ Sobre la base de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2015.

Objetivo forestal mundial 2

Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos

- 2.1 Se erradica la pobreza extrema de todas las personas que dependen de los bosques
- 2.2 Se aumenta el acceso de las pequeñas empresas forestales, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos los créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
- 2.3 Se aumenta considerablemente la contribución de los bosques y los árboles a la seguridad alimentaria
- 2.4 Se aumenta considerablemente la contribución de la industria forestal, otras empresas basadas en los bosques y servicios de los ecosistemas forestales al desarrollo social, económico y ambiental, entre otras cosas
- 2.5 Se mejora la contribución de todos los tipos de bosques a la conservación de la diversidad biológica y la mitigación y adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta los mandatos y la labor en curso de los convenios e instrumentos pertinentes

El Objetivo 2 y sus metas apoyan y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1.1, 1.4, 2.4, 4.4, 5.a, 6.6, 8.3, 9.3, 12.2, 12.5, 15.6 y 15.c, así como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 4, 14 y 18.

Objetivo forestal mundial 3

Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques gestionados en forma sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de los bosques ordenados en forma sostenible

- 3.1 Aumenta considerablemente la superficie de bosques en todo el mundo designados como zonas protegidas o conservadas mediante medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas
- 3.2 Aumenta considerablemente la superficie de bosques sometida a planes de gestión forestal a largo plazo
- 3.3 Aumenta considerablemente la proporción de productos forestales procedentes de bosques gestionados de forma sostenible

El Objetivo 3 y sus metas apoyan y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7.2, 12.2, 12.6, 12.7, 14.2, 14.5, 15.2 y 15.4, así como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 7, 11, 12 y 16

Objetivo forestal mundial 4

Movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la gestión sostenible de los bosques y reforzar la cooperación y las asociaciones de carácter científico y técnico

- 4.1 Se movilizan recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación
- 4.2 Aumenta considerablemente la financiación relativa a los bosques provenientes de todas las fuentes y a todos los niveles, incluidas las públicas (nacionales, bilaterales, multilaterales y triangular), privadas y filantrópicas
- 4.3 Aumenta y mejora considerablemente la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, Norte-Norte y triangular, así como las alianzas público-privadas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el sector forestal
- 4.4 Aumenta considerablemente el número de países que han elaborado y aplicado estrategias de financiación forestal y tienen acceso a financiación de todas las fuentes
- 4.5 Mejora la recopilación y la disponibilidad de la información relacionada con los bosques, así como su accesibilidad, por ejemplo mediante evaluaciones científicas multidisciplinarias

El Objetivo 4 y sus metas apoyan y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 12.a, 15.7, 15.a, 15.b, 17.1 a 17.3, 17.6 y 17.7 y 17.16 a 17.19, así como la Meta 19 de Aichi para la Diversidad Biológica.

Objetivo forestal mundial 5

Promover marcos de gobernanza para poner en práctica la gestión forestal sostenible, en particular mediante el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, y aumentar la contribución de los bosques a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

- 5.1 Aumenta considerablemente el número de países que han integrado los bosques en sus planes nacionales de desarrollo sostenible y estrategias de reducción de la pobreza
- 5.2 Se mejora la gobernanza y el cumplimiento de la ley, en particular mediante el fortalecimiento considerable de las autoridades forestales nacionales y subnacionales, y se reduce significativamente en todo el mundo la tala ilegal y el comercio conexo
- 5.3 Las políticas y programas nacionales y subnacionales relativos a los bosques son coherentes, coordinados y complementarios entre los ministerios, departamentos y autoridades, de conformidad con la legislación nacional, y logran la participación de los interesados pertinentes, las comunidades locales y los pueblos indígenas,

reconociendo plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹²

- 5.4 Las cuestiones relacionadas con los bosques y el sector forestal están plenamente integradas en los procesos de adopción de decisiones sobre la planificación del uso de la tierra y el desarrollo

El Objetivo 5 y sus metas apoyan y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1.4, 2.4, 5.a, 15.9, 15.c, 16.3, 16.5 a16.7, 16.10 y 17.14, así como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2 y 3.

Objetivo forestal mundial 6

Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles, en particular en el sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como entre los sectores y los interesados pertinentes

- 6.1 Los programas relacionados con los bosques en el sistema de las Naciones Unidas son coherentes y complementarios e incorporan los objetivos y metas forestales mundiales, cuando corresponda
- 6.2 Los programas relacionados con los bosques en las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques son coherentes y complementarios y en forma conjunta abarcan las múltiples contribuciones de los bosques y el sector forestal a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- 6.3 Mejora considerablemente a todos los niveles la coordinación y cooperación intersectoriales para promover la gestión sostenible de los bosques y poner fin a la deforestación y la degradación forestal
- 6.4 Se logra un mayor entendimiento común del concepto de gestión forestal sostenible y se determina un conjunto conexo de indicadores
- 6.5 Se refuerza el aporte y la participación de los grupos principales y de otros interesados pertinentes en la ejecución del plan estratégico y en la labor del Foro, incluso entre los períodos de sesiones

El Objetivo 6 y sus metas apoyan y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 17.14

III. Marco de aplicación

28. El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 sirve de referencia para medidas ambiciosas y transformadoras adoptadas por todos los actores a todos los niveles para alcanzar sus objetivos y metas forestales mundiales. A continuación se ofrece una sinopsis de las funciones y responsabilidades, así como de los medios de aplicación.

¹² Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.

A. Funciones y responsabilidades

1. Miembros del Foro

29. Las medidas y compromisos individuales y colectivos de los miembros del Foro son decisivos para el éxito de la ejecución del plan estratégico y el logro de sus objetivos y metas forestales mundiales

30. Los miembros podrán, a título voluntario, determinar sus contribuciones en pro del logro de los objetivos y metas forestales mundiales, teniendo en cuenta sus circunstancias, políticas, prioridades, capacidades, niveles de desarrollo y condiciones forestales en el ámbito nacional.

31. Los miembros podrán incluir en sus contribuciones nacionales de carácter voluntario, según proceda, las contribuciones relacionadas con los bosques que tengan la intención de realizar con respecto a otros compromisos y objetivos referentes a los bosques, como la aplicación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las medidas para hacer frente al cambio climático en el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

32. Los miembros podrán, a título voluntario, comunicar sus progresos en las contribuciones nacionales de carácter voluntario al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a intervalos regulares determinados por el Foro, de conformidad con el párrafo 67 del plan estratégico para los bosques. A fin de evitar una carga adicional de presentación de informes, esas comunicaciones a título voluntario sobre sus contribuciones voluntarias nacionales pueden formar parte de la presentación facultativa de informes sobre el plan estratégico y el instrumento de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

33. Los miembros del Foro, en su calidad de miembros de los órganos rectores de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales relacionadas con los bosques, según proceda, promoverán la incorporación de los objetivos y metas forestales mundiales en las estrategias y los programas de esas organizaciones, en consonancia con sus mandatos y prioridades.

2. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y su secretaría

34. Como parte del sistema de las Naciones Unidas y el acuerdo internacional sobre los bosques, el Foro, en el desempeño de sus funciones básicas definidas en la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, debe guiarse por el plan estratégico para los bosques. Los programas de trabajo cuatrienales del Foro reflejarán su contribución a los objetivos y metas forestales mundiales para cada cuatrienio.

35. El Foro es el órgano intergubernamental encargado del seguimiento y examen de la aplicación del plan estratégico, entre otras cosas dando orientación a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y asegurar una fluida interacción entre los períodos de sesiones de los años pares e impares.

36. La secretaría del Foro presta servicios y apoya al Foro en todos los asuntos relacionados con sus programas de trabajo cuatrienales y el plan estratégico.

37. El Foro debería estructurar sus períodos de sesiones anuales y mejorar sus actividades entre períodos de sesiones a fin de maximizar la repercusión y pertinencia de su labor en el marco de los programas de trabajo cuadriennales, en particular mediante la promoción de intercambios intersectoriales para aumentar las sinergias dentro y fuera de las Naciones Unidas.

3. Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros

38. Las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques desempeñan un papel importante en la ejecución del plan estratégico y se les alienta a incorporar los objetivos y las metas forestales mundiales pertinentes en sus planes y programas relacionados con los bosques, cuando proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos.

39. Se invita a la Asociación a que apoye al Foro y a sus miembros en el fomento de los objetivos y metas forestales mundiales, incluso mediante la cooperación y la alianza entre sus miembros, ejecutando un plan de trabajo conjunto en consonancia con la Asociación que se ajuste a los programas de trabajo cuadriennales del Foro y señalando las medidas colectivas adoptadas por todos los miembros de la Asociación o por subgrupos de miembros de esta, así como de las correspondientes necesidades de recursos.

40. Se alienta a los miembros del Foro a que apoyen el plan de trabajo de la Asociación, como estrategia esencial para mejorar la cooperación, las sinergias y la coherencia entre las organizaciones miembros de la Asociación. Se alienta también a los miembros del Foro a que aporten contribuciones financieras voluntarias para apoyar las actividades de la Asociación y de sus organizaciones miembros.

4. Sistema de las Naciones Unidas

41. Varios órganos, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas que no participan en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques abordan cuestiones pertinentes para los bosques, como la erradicación de la pobreza en todas sus formas, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, las normas laborales, las pequeñas y medianas empresas, la cooperación científica y técnica, la reducción del riesgo de desastres, el ecoturismo y las cuestiones relacionadas con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se invita a dichos órganos, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos, a que utilicen el plan estratégico como referencia, con miras a crear sinergias entre los objetivos y metas forestales mundiales del plan estratégico y sus políticas y programas respectivos, incluida sus contribuciones al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

42. Para lograr los objetivos y las metas de los bosques a nivel mundial es importante que exista una estrecha cooperación con las secretarías de las

convenciones de Río¹³ y las partes en ella, y que se apoyen mutuamente en la consecución de los objetivos y metas relacionados con los bosques.

43. Se invita también a la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación a que promueva el uso del plan estratégico como referencia para la labor relacionada con los bosques en el sistema de las Naciones Unidas, cuando proceda.

5. Otros asociados intergubernamentales y partes interesadas en el plano internacional

44. Además de los acuerdos ambientales multilaterales representados en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, las actividades en materia de bosques se emprenden en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales, como la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas¹⁴, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres¹⁵ y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural¹⁶ y pueden realizar importantes contribuciones a los objetivos y metas forestales mundiales. Se invita a las secretarías y a las partes en esos acuerdos ambientales multilaterales que busquen oportunidades que contribuyan a la ejecución del plan estratégico, cuando proceda y de conformidad con sus mandatos.

6. Organizaciones y procesos regionales y subregionales

45. Los órganos regionales, en particular las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y las comisiones forestales regionales de la FAO, así como otras organizaciones y procesos regionales y subregionales, constituyen un vínculo fundamental entre las políticas internacionales y las medidas nacionales y son importantes asociados en los esfuerzos por alcanzar los objetivos y metas forestales mundiales.

46. El Foro colabora con los órganos y procesos regionales y subregionales para determinar las maneras de contribuir a los objetivos y las metas de los bosques a nivel mundial, en particular alentándolos a intercambiar información, aumentar la cooperación, crear una mayor conciencia, fortalecer la participación de los interesados y fomentar la capacidad para ampliar las mejores prácticas dentro de las regiones y entre ellas.

47. Se alienta a las organizaciones y procesos regionales y subregionales, incluidos los que están integrados en el seno del sistema de las Naciones Unidas, a que creen y refuercen las sinergias entre el plan estratégico y sus políticas y programas, en particular en el contexto de su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹³ Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

¹⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 996, núm. 14583.

¹⁵ *Ibid.*, vol. 993, núm. 14537.

¹⁶ *Ibid.*, vol. 1037, núm. 15511.

48. Se invita a los Estados miembros a considerar la posibilidad de reforzar la formulación de políticas forestales regionales y subregionales, el diálogo y la coordinación para promover el plan estratégico.

7. Grupos principales y otros interesados

49. La aplicación efectiva de la gestión sostenible de los bosques depende de las contribuciones de todos los interesados pertinentes, incluidos los propietarios de bosques, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las autoridades locales, el sector privado (incluidas las pequeñas, medianas y grandes empresas forestales), las organizaciones no gubernamentales, las mujeres, los niños, los jóvenes y las organizaciones científicas, académicas y filantrópicas en todos los niveles.

50. El Foro procura trabajar con los grupos principales y otros interesados pertinentes para buscar formas de mejorar sus aportes al logro de los objetivos y metas forestales mundiales a todos los niveles con el Foro y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en particular mediante redes, grupos consultivos y otros mecanismos, a fin de crear conciencia, fomentar el intercambio y la difusión de información, y facilitar la coordinación de las aportaciones.

51. Se alienta a los grupos principales y a otros interesados pertinentes como organizaciones filantrópicas privadas, entidades educativas y académicas, grupos de voluntarios y otros, a que establezcan y mantengan mecanismos eficaces de coordinación para la interacción y la participación en el Foro y otros órganos de las Naciones Unidas relacionados con los bosques.

B. Medios de aplicación

52. Sobre la base de la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el plan estratégico sirve de referencia para la cooperación internacional y como medio de aplicación, en particular la financiación y el fomento de la capacidad en relación con los bosques, con el apoyo de instituciones eficaces, políticas sólidas, marcos jurídicos, buena gobernanza y asociaciones a todos los niveles. Reconociendo que no existe una solución única que satisfaga todas las necesidades de financiación de las medidas para lograr los objetivos y metas forestales mundiales, se debe adoptar una serie de medidas a todos los niveles por todos los interesados y procedentes de todo tipo de fuentes, a saber públicas y privadas, nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales.

53. Las metas relativas a los medios de aplicación con arreglo al Objetivo 17 y a cada uno de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible son fundamentales para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y revisten la misma importancia que los demás Objetivos y metas. La Agenda, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede cumplirse en el marco de una alianza mundial para el desarrollo sostenible revitalizada, sustentada en las políticas y medidas concretas que se describen en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Acogiendo con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se reconoce que la plena implementación de la Agenda es fundamental para la realización de los objetivos y metas de desarrollo sostenible.

54. La movilización y la utilización eficaz de los recursos financieros, incluidos recursos nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles, son fundamentales. Las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, sustentadas en el principio de la titularidad y el liderazgo nacionales, son esenciales para nuestra búsqueda común del desarrollo sostenible.

55. La actividad empresarial, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Por su parte, las corrientes internacionales de capital privado, en particular las inversiones extranjeras directas, junto con un sistema financiero internacional estable, son complementos esenciales de las iniciativas nacionales en pro del desarrollo.

56. La financiación pública internacional desempeña una función importante como complemento de los esfuerzos de los países para movilizar recursos públicos a nivel nacional, especialmente en los países con mayores carencias y escasa capacidad de movilizar otros recursos. Un importante empleo de la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, consiste en catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes, tanto públicas como privadas.

57. Las organizaciones y fundaciones filantrópicas, así como las asociaciones público-privadas y de interesados múltiples, también desempeñan un papel importante en la ampliación de los recursos para la gestión forestal sostenible y la ejecución del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques.

58. En la promoción de los objetivos y metas forestales mundiales se alienta a los miembros a:

a) Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de acceso a la ciencia, tecnología e innovación y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología;

b) Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo;

c) Hacer pleno uso de las subvenciones y recursos otorgados en condiciones favorables que ponen a su disposición los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas; los fondos nacionales y los recursos internos; la financiación privada; los bancos de desarrollo multilaterales, regionales y subregionales e instituciones de financiación; los organismos de asistencia bilateral para el desarrollo; y las oportunidades de financiación proporcionadas a través de las fundaciones y las organizaciones filantrópicas.

59. Se alienta a los países que reúnan los requisitos a que hagan pleno uso de los recursos internacionales disponibles, entre otras cosas:

a) La estrategia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la gestión forestal sostenible y las esferas de actividad del FMAM sobre la

diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra, que sirven de mecanismos de financiación de los Convenios de Río;

b) La estrategia del FMAM y la financiación de la gestión sostenible de los bosques en el marco de los procesos de reposición del FMAM, en particular mediante el aprovechamiento de las sinergias entre sus esferas de actividad con el fin de recalcar la importancia de la gestión sostenible de los bosques para incorporar las aspiraciones en materia de medio ambiente y desarrollo;

c) El Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo, actividades relacionadas con el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, el Programa de Inversión Forestal y el Fondo Verde para el Clima.

60. Se invita a los miembros a que aprovechen plenamente el uso potencial de mecanismos de financiación innovadores, como los planes de pago por los servicios de los ecosistemas y los mecanismos vigentes en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

61. El logro eficaz de los objetivos y metas forestales mundiales también requiere la movilización de la mejor información científica disponible y conocimientos tradicionales relacionados con los bosques. Se alienta a la comunidad científica, en cooperación con el Foro y sus Estados miembros, a apoyar la ejecución del plan estratégico mediante aportaciones científicas presentadas al Foro. Para ello, se invita al Foro a aprovechar las iniciativas conjuntas existentes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y fortalecer aún más esas iniciativas.

1. Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal

62. La Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en estrecha cooperación con miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, contribuye a ampliar la gestión forestal sostenible facilitando el acceso de los países a los recursos a fin de ejecutar el plan estratégico y lograr sus objetivos y metas forestales mundiales. Con ese fin, las prioridades de la Red serán las siguientes:

a) Promover y ayudar a los Estados miembros en la formulación de estrategias nacionales de financiación forestal dirigidos a movilizar recursos para la gestión forestal sostenible, incluidas las iniciativas nacionales existentes, en el marco de los programas forestales nacionales u otros marcos nacionales adecuados;

b) Ayudar a los países a movilizar y reforzar el uso efectivo de los recursos financieros existentes de todas las fuentes para la gestión forestal sostenible y a tener acceso a ellos, teniendo en cuenta las políticas y estrategias nacionales;

c) Servir de centro de intercambio de información y base de datos sobre las oportunidades de financiación existentes, nuevas y emergentes, y de herramienta para compartir las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de los proyectos que hayan tenido éxito, sobre la base de la colección de fuentes en línea sobre financiación forestal de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

d) Contribuir a la consecución de los objetivos y metas forestales mundiales, así como las prioridades que figuran en los programas de trabajo cuadriennales.

63. Para acceder a los fondos, se debe prestar particular atención a las necesidades y circunstancias especiales de África, los países menos adelantados, los países con cubierta forestal reducida, los países con cubierta forestal extensa, los países con cubierta forestal media y baja deforestación, y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de economía en transición.

2. Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

64. El Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se creó en 2001 para financiar actividades en apoyo del Foro con recursos voluntarios extrapresupuestarios. Se puede utilizar el Fondo Fiduciario para apoyar las actividades de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal. Se alienta a los miembros del Foro a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario.

65. El Foro ha de supervisar y evaluar la labor y el desempeño de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal de forma periódica, incluida la disponibilidad de los recursos del Fondo Fiduciario.

IV. Marco de examen

A. Examen del acuerdo internacional sobre los bosques

66. De conformidad con la sección XII de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, en 2024 el Foro ha de llevar a cabo un examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, así como un examen final en 2030. En el contexto del examen de mitad de período, el Foro podría examinar:

a) Una gama completa de opciones, entre ellas la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre todos los tipos de bosques y el fortalecimiento y la continuación del acuerdo vigente;

b) Una gama completa de opciones de financiación, entre ellas el establecimiento de un fondo mundial de contribuciones voluntarias para los bosques, a fin de movilizar recursos de todas las fuentes en apoyo de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques; Esto puede examinarse más a fondo, si existe consenso para hacerlo, en un período de sesiones del Foro anterior a 2024.

B. Progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques

67. El Foro ha de evaluar los progresos realizados en la ejecución del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques en el contexto de sus exámenes a mitad y al final del período acerca de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, en 2024 y 2030. La evaluación debería basarse en indicadores acordados a nivel internacional, incluidos los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son pertinentes para las metas y los objetivos forestales mundiales.

68. En la evaluación se ha de tener en cuenta la presentación voluntaria de informes nacionales acerca de la ejecución del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, las contribuciones voluntarias previstas y los resultados de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales más reciente de la FAO, así como las aportaciones de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros y otros asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones regionales y subregionales y las partes interesadas pertinentes.

69. Para reducir la carga que supone la presentación de informes, el Foro ha de establecer un ciclo y un formato para la presentación voluntaria de informes nacionales por sus miembros, teniendo en cuenta el ciclo de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la FAO y el ciclo de examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial.

C. Contribución a las actividades de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

70. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su calidad de comisión orgánica del Consejo Económico y Social, debería contribuir a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la labor de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques sobre los indicadores forestales a nivel mundial, así como destacar la contribución de los bosques a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se examinará en profundidad en los períodos de sesiones anuales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

V. Estrategia de comunicación y divulgación

71. La comunicación y la divulgación son componentes esenciales del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, que es de por sí un importante instrumento de comunicación. Se debería formular una estrategia de comunicación y divulgación para aumentar la concienciación, dentro y fuera del sector forestal, acerca de la contribución esencial de todos los tipos de bosques y árboles a la vida en la Tierra y al bienestar humano. La estrategia de comunicaciones y divulgación debería basarse en el plan estratégico, sincronizarse con los programas de trabajo cuatrienales y examinar temas pertinentes, incluidos los que sean pertinentes para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Se alienta a los agentes a todos los niveles a que contribuyan a esos esfuerzos.

72. La estrategia de comunicación debería aumentar la concienciación acerca del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, en particular mediante su visualización gráfica.

73. El Foro debería formular la estrategia de comunicación y divulgación para el plan estratégico. Esta estrategia debería determinar, entre otras cosas, los destinatarios, los mensajes clave, los métodos, las actividades y los criterios de éxito.

74. Se alienta al sistema de las Naciones Unidas, a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros y a otros asociados a que

aumenten la cooperación y las sinergias en materia de comunicación y divulgación respecto de los bosques para intensificar los efectos de sus mensajes, y a que consideren la posibilidad de realizar actos y actividades conjuntos con las organizaciones y procesos nacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales.

75. El Día Internacional de los Bosques, que se celebra el 21 de marzo, es un gran evento anual que sirve para promover la ejecución del plan estratégico y ofrece una plataforma para las actividades de divulgación pública individual y colectiva por parte de todos los agentes forestales a todos los niveles. Se alienta a los miembros a que observen este Día en colaboración con otros interesados pertinentes, y a que informen al Foro acerca de sus actividades.

Apéndice

Esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas relacionadas con los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030

La lista de esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas que figura a continuación no es exhaustiva y no sigue ningún orden en particular.

Objetivo forestal mundial 1

Invertir la pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la gestión forestal sostenible, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación forestal y contribuir a la iniciativa mundial de hacer frente al cambio climático

Las esferas temáticas indicativas de acción son las siguientes:

- a) Reducción y cese de la deforestación
- b) Reducción y cese de la degradación forestal
- c) Mantenimiento y mejora de la salud de los bosques
- d) Reforestación y forestación
- e) Restauración y rehabilitación del paisaje forestal
- f) Regeneración de los bosques naturales
- g) Contribución de los bosques a la mitigación y adaptación al cambio climático
- h) Reducción y cese de la pérdida de diversidad biológica de los bosques
- i) Atenuación de los efectos de las especies exóticas invasoras
- j) Atenuación de los efectos de la contaminación atmosférica
- k) Control y gestión de incendios

- l) Papel de los bosques en la prevención de la degradación de las tierras y la desertificación
- m) Lucha contra las tormentas de arena y polvo
- n) Protección y ordenación de la fauna y la flora silvestres
- o) Enfoques innovadores para la gestión sostenible de los bosques naturales y plantados
- p) Reducción del riesgo de desastres
- q) Control de las actividades mineras en los bosques y zonas adyacentes
- r) Atenuación de los efectos de la contaminación del aire, el agua y el suelo

Objetivo forestal mundial 2

Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, en particular mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos

Las esferas temáticas indicativas de acción son las siguientes:

- a) Contribución de los bosques a la erradicación de la pobreza y a los medios de subsistencia
- b) Gestión forestal comunitaria y colaborativa
- c) Producción y elaboración de productos forestales con valor añadido
- d) Condiciones de trabajo y salarios de los trabajadores forestales
- e) Competitividad y diversificación de los productos forestales
- f) Valoración de los bienes y servicios forestales
- g) Pago por los servicios de los ecosistemas
- h) Funciones protectoras de los bosques (gestión del suelo y los recursos hídricos)
- i) Conservación y uso sostenible de la diversidad genética de los bosques y los árboles fuera de los bosques
- j) Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques
- k) Educación, formación y divulgación en materia forestal
- l) Bosques y árboles en el contexto urbano
- m) Producción y consumo sostenibles de productos forestales
- n) Funciones socioeconómicas de los bosques
- o) Desarrollo del ecoturismo
- p) Importancia y características de los diferentes tipos de bosques (por ejemplo, boreales, templados, tropical)
- q) Agrosilvicultura

- r) Ámbito de la investigación
- s) Productos forestales nuevos e innovadores
- t) El papel de las mujeres y las niñas en la gestión sostenible de los bosques
- u) Materiales de construcción sostenibles

Objetivo forestal mundial 3

Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques gestionados de forma sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de los bosques gestionados de forma sostenible

Las esferas temáticas indicativas de acción son los siguientes:

- a) Gestión de zonas y redes forestales protegidas
- b) Mejora de la conservación mediante otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas, incluso mediante el establecimiento y la ampliación de los parques nacionales cuando proceda
- c) Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los bosques, incluidos los bosques de producción
- d) Gestión sostenible de los bosques utilizados para la producción de madera y productos forestales no madereros
- e) Funciones productivas de los bosques
- f) Madera para energía y leña, incluido el uso sostenible de la biomasa leñosa
- g) Competitividad de los productos forestales gestionados de forma sostenible
- h) Instrumentos basados en el mercado
- i) Incentivos para la gestión sostenible de los bosques y otros instrumentos de política pública
- j) Verificación de la legalidad y la rastreabilidad de los productos forestales
- k) Enfoques respecto a la tala de impacto reducido.
- l) Aplicación de instrumentos de planificación espacial y utilización de la tierra
- m) Papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gestión sostenible de los bosques
- n) Creación de mercados e infraestructura para fomentar la producción y el consumo de productos forestales gestionados de manera sostenible
- o) Conservación y uso sostenible de la biodiversidad de los bosques

Objetivo forestal mundial 4

Movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la gestión sostenible de los bosques y fortalecer la cooperación y las alianzas en materia científica y tecnológica

Las esferas temáticas indicativas de acción son las siguientes:

- a) Medios de aplicación para lograr la gestión forestal sostenible
- b) Apoyo financiero para la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques
- c) Financiación pública internacional y presupuestos nacionales
- d) Inversión del sector privado extranjero y nacional en la gestión forestal sostenible y en empresas forestales
- e) Desarrollo de la capacidad para acceder a fondos y movilizarlos con miras a la gestión forestal sostenible
- f) Conocimientos especializados para la ampliación de la capacidad en los países en desarrollo
- g) Alianzas público-privadas
- h) Tecnología y conocimientos técnicos de tecnología forestal ambientalmente racional e innovadora
- i) Cooperación técnica y científica Norte-Sur, Sur-Sur y triangular
- j) Cooperación científica y técnica Norte-Norte
- k) Eficiencia de las industrias forestales
- l) Interacción entre la ciencia y las políticas en el ámbito forestal
- m) Las mejores prácticas y los instrumentos innovadores
- n) Las fuentes y mecanismos de financiación regionales y subregionales
- o) Programas y proyectos experimentales para la aplicación del instrumento y el plan estratégico de las Naciones Unidas sobre los bosques

Objetivo forestal mundial 5

Promover marcos de gobernanza para poner en práctica la gestión forestal sostenible, en particular mediante el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, y aumentar la contribución de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Las esferas temáticas indicativas de acción son las siguientes:

- a) Coordinación intersectorial a todos los niveles
- b) Integración del valor de los bosques en la planificación y la contabilidad nacionales
- c) Entornos propicios para atraer inversiones en la gestión forestal sostenible
- d) Cumplimiento de la legislación forestal, gobernanza y comercio

- e) La tala ilegal y el comercio conexo
- f) Tenencia de las tierras forestales y propiedad de la tierra
- g) Igualdad entre los géneros en el sector forestal, incluido el empoderamiento de las mujeres y las niñas
- h) Colaboración con los interesados a todos los niveles
- i) Participación pública en la adopción de decisiones en el ámbito forestal
- j) Asociaciones de la sociedad civil
- k) Papel de la investigación en la gestión sostenible de los bosques
- l) Criterios e indicadores para la gestión sostenible de los bosques
- m) Inventarios forestales y disponibilidad de datos y estadísticas fiables en materia forestal
- n) Inventarios forestales nacionales y otros datos oficiales relacionados con los bosques
- o) Política jurídica y marco institucional para la gestión sostenible de los bosques

Objetivo forestal mundial 6

Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles, en particular en el sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como entre los sectores y los interesados pertinentes

Las esferas temáticas indicativas de acción son las siguientes:

- a) Mayor coherencia y menor fragmentación en la gobernanza forestal mundial
- b) Coherencia, colaboración y cooperación entre los programas e iniciativas relacionados con los bosques
- c) Iniciativas conjuntas y programación conjunta de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques
- d) Colaboración y cooperación entre los miembros del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las organizaciones y procesos regionales y subregionales, así como con los grupos principales y otros interesados no gubernamentales
- e) Armonización de los programas de trabajo y programas de acción a todos los niveles
- f) Reunión de datos armonizados y ciclos y formatos de la presentación de informes
- g) Iniciativas de coordinación entre los procesos de criterios e indicadores
- h) Entendimiento común de la gestión sostenible de los bosques
- i) Mecanismos de financiación regionales y subregionales

Anexo II

Programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques desempeñará sus funciones esenciales sobre la base del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030. El programa de trabajo cuadrienal del Foro representa su contribución a la ejecución del plan estratégico y establece la agenda de cada período de sesiones del Foro durante el cuatrienio.
2. En el programa de trabajo cuadrienal se indican las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos.
3. El programa de trabajo cuadrienal refleja el vínculo entre los períodos de sesiones del Foro de años impares y años pares. Como regla general:
 - a) Los períodos de sesiones en años impares se centran en los debates sobre la aplicación y el asesoramiento técnico, en particular el intercambio de experiencias entre los miembros del Foro, las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, las organizaciones regionales y subregionales, los grupos principales y otros interesados pertinentes, y la interfaz científico-normativa. El producto de los períodos de sesiones en años impares es un informe resumido del Presidente acerca de esos debates, incluidas las posibles propuestas, que se presenta al Foro en su período de sesiones posterior correspondiente a un año par para su ulterior examen y recomendaciones;
 - b) Los períodos de sesiones de años pares se centran en el diálogo sobre políticas, el desarrollo y la toma de decisiones, teniendo en cuenta los debates y las propuestas del período de sesiones anterior. Los productos sustantivos de períodos de sesiones en años pares consisten en una resolución o decisión concisa del Foro sobre las próximas medidas;
 - c) Los períodos de sesiones en años impares y en años pares de un bienio determinado versarán sobre temas relacionados. Las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para cada bienio serán seleccionados por el Foro sobre la base de los objetivos y metas mundiales que figuran en el plan estratégico, teniendo en cuenta los temas anuales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible^a que sean objeto de estudio por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
 - d) Los períodos de sesiones del Foro y sus resultados, así como la labor realizada entre períodos de sesiones, deberían maximizar el efecto y la pertinencia de la labor del Foro.
4. Las actividades entre períodos de sesiones, incluidas las iniciativas dirigidas por los países y otras iniciativas similares, pueden contribuir a los programas de trabajo cuadrienes y a la aplicación del plan estratégico.
5. Los períodos de sesiones 12º y 14º del Foro se centrarán en el asesoramiento técnico, mientras que sus períodos de sesiones 13º y 15º lo harán en el diálogo sobre políticas, el desarrollo y la toma de decisiones (véanse a continuación los cuadros 1 a 4).
6. Dado que el 12º período de sesiones del Foro, que tendrá lugar en 2017, es el primero que se celebra tras la aprobación de la resolución 2015/33 del Consejo

^a Resolución 70/1 de la Asamblea General.

Económico y Social y el plan estratégico, es un período de sesiones de transición y podrá adoptar decisiones sobre cuestiones que se solicitan en dicha la resolución, según sea necesario, para facilitar la labor del Foro.

Cuadro 1

12° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2017

Medidas prioritarias

1. Ejecución del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030
 - a) Debate técnico e intercambio de experiencias sobre las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el bienio 2017-2018, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques
 - b) Formato de anuncio voluntario y contribuciones nacionales de carácter voluntario, cuando proceda
 - c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las metas y los objetivos forestales mundiales
2. Supervisión, evaluación y presentación de informes
 - a) Ciclo y formato para la presentación voluntaria de informes nacionales sobre la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques (párr. 16 (c))^a y las contribuciones nacionales voluntarias
 - b) Progresos realizados en la elaboración de indicadores mundiales sobre los bosques
 - c) Medidas para sincronizar mejor la recopilación de datos y reducir la carga de la presentación de informes (párr. 16) b))
3. Medios de aplicación
 - a) Deliberaciones iniciales sobre las directrices para el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y la disponibilidad de recursos (párr. 6 (f) (iv))
 - b) Progresos realizados en las actividades y el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
4. Mejora de la cooperación, la coordinación y la participación en las cuestiones relacionadas con los bosques
 - a) Información sobre el plan de trabajo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las medidas adoptadas para fortalecer sus operaciones en apoyo del plan estratégico y del programa de trabajo cuadrienal para el período 2017-2020
 - b) Asociados regionales y subregionales
 - c) Grupos principales y otros interesados pertinentes
 - d) Revisión de las directrices existentes para las iniciativas impulsadas por los países y otras iniciativas similares, con el objetivo de mejorar su contribución a la labor del Foro (párr. 6 (e))
 - e) Actividades de comunicación y divulgación
 - f) Información sobre las actividades intersectoriales

Medidas prioritarias

5. Cuestiones y desafíos nuevos
 6. Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
-

^a Las citas entre paréntesis se refieren a los párrafos pertinentes de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social.

Cuadro 2

**13° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2018
(período de sesiones dedicado a las políticas)**

Medidas prioritarias

1. Ejecución del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030
 - a) Diálogo sobre políticas acerca de las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el bienio 2017-2018, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques
 - b) Anuncio voluntario de contribuciones nacionales voluntarias
 - c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las metas y los objetivos forestales mundiales
 - d) Elaboración del plan estratégico de comunicación y estrategia de divulgación
 2. Supervisión, evaluación y presentación de informes
 - a) Progresos realizados en la ejecución del plan estratégico, incluido el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y de las contribuciones voluntarias previstas
 - b) Progresos realizados en la elaboración de indicadores mundiales sobre los bosques
 3. Medios de aplicación
 - a) Progresos realizados en las actividades y el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
 - b) Directrices para el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
 - c) Medidas para aumentar la eficacia y la eficiencia de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (párr.14) a))
 4. Cuestiones y desafíos nuevos
 5. Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
 6. Información sobre las actividades intersectoriales
 7. Progresos realizados en la aplicación de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social (párr. 56)
-

Cuadro 3
14° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2019
(aplicación y asesoramiento técnico)

Medidas prioritarias

1. Aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030
 - a) Debate técnico e intercambio de experiencias sobre las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el bienio 2019-2020, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques
 - b) Anuncio voluntario de contribuciones nacionales voluntarias
 - c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las metas y objetivos forestales mundiales
2. Supervisión, evaluación y presentación de informes
 - a) Progresos realizados en la ejecución del plan estratégico, incluido el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones voluntarias previstas
 - b) Progresos realizados en la elaboración de indicadores mundiales sobre los bosques
3. Medios de aplicación: progresos realizados en las actividades y el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y la disponibilidad de recursos (párr. 6 f) iii) y iv))
4. Mejora de la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común a nivel internacional de la gestión forestal sostenible (párr. 6) f) ii))
5. Mejora de la cooperación, la coordinación y la participación en las cuestiones relacionadas con los bosques
 - a) Actividades de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en apoyo del plan estratégico y el programa de trabajo cuadrienal para el período 2017-2020
 - b) Informe de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático^a relativo a la aplicación del Acuerdo de París
 - c) Informe del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica^b
 - d) Asociados regionales y subregionales
 - e) Grupos principales y otros interesados pertinentes
 - f) Actividades de comunicación y divulgación
 - g) Colaboración intersectorial
 - h) Información sobre las actividades intersectoriales
6. Cuestiones y desafíos nuevos
7. Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

^a Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

^b Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento [UNEP/CBD/COP/10/27](#), anexo, decisión X/2, anexo.

Cuadro 4
**15° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2020
(período de sesiones dedicado a las políticas)**

Medidas prioritarias

1. Ejecución del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030
 - a) Diálogo sobre políticas acerca de las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el bienio 2019-2020, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques
 - b) Anuncio voluntario de contribuciones nacionales voluntarias
 - c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las metas y los objetivos forestales mundiales
 2. Supervisión, evaluación y presentación de informes: progresos realizados en la ejecución del plan estratégico, incluido el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones voluntarias previstas
 3. Medios de ejecución: disponibilidad de recursos para la Red Mundial de Facilitación de la Financiación Forestal (párr. 14 a)) y sus medidas prioritarias y necesidades de recursos para el programa de trabajo cuadrienal para el período 2021-2024
 4. Cuestiones y desafíos nuevos
 5. Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
 6. Serie de sesiones de alto nivel que incluya el foro de asociados forestales con la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques y directivos de organizaciones no gubernamentales y empresas del sector privado (párr. 6 d))
 7. Aprobación del programa de trabajo cuadrienal para el período 2021-2024, incluido el examen de sus medidas prioritarias y los recursos necesarios
-

II. Informe del grupo de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

2. Para su examen del tema 3 del programa, el Foro tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques para el período 2017-2020” (E/CN.18/SS/2017/L.2) y el texto preliminar sin editar, en inglés únicamente, del anexo a que se hace referencia en ese documento.

3. El Secretario del Foro enmendó oralmente el proyecto de resolución e informó al Foro de que, debido a las limitaciones de tiempo, la Secretaría no estaba en condiciones de facilitar información alguna sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, de conformidad con el artículo 28 del reglamento de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social.

4. El Foro aprobó el proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente (véase cap. I).

5. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

III. Aprobación del informe del Foro sobre su período extraordinario de sesiones

6. Tras su examen del tema 4 del programa, el Foro aprobó el proyecto de informe sobre su período extraordinario de sesiones ([E/CN.18/SS/2017/L.1](#)) y encargó al Secretario del Foro que lo ultimara para presentarlo al Consejo Económico y Social.

IV. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

7. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 50 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró un período extraordinario de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 20 enero de 2017, inmediatamente después de levantarse la reunión de su grupo de trabajo establecido de conformidad con el párrafo 46 de la misma resolución.

8. El período extraordinario de sesiones fue inaugurado por el Presidente pro tempore, el Director de la secretaría del Foro.

B. Elección de la Mesa

9. En relación con el tema 1 del programa, el Foro eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su 12º período de sesiones como miembros de la Mesa del período extraordinario de sesiones: Peter Besseau (Canadá) como Presidente y Clarissa Souza Della Nina (Brasil) y Wu Zhimin (China) y Tomas Krejzar (Chequia) como Vicepresidentes.

10. Tras su elección, el Presidente formuló una declaración.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

11. En relación con el tema 2 del programa, el Foro aprobó el siguiente programa provisional ([E/CN.18/SS/2017/1](#)):

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Informe del grupo de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

4. Aprobación del informe del Foro sobre su período extraordinario de sesiones.

12. En la misma sesión, el Foro aprobó la organización provisional de los trabajos para el período extraordinario de sesiones.

D. Asistencia

13. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, el Foro está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, con participación plena y en pie de igualdad. La lista de participantes se publicará a su debido tiempo en el sitio web del Foro.

E. Documentación

14. En el anexo del presente informe figura la lista de documentos que el Foro tuvo ante sí en su período especial de sesiones.

15. En el período extraordinario de sesiones, el Foro tuvo ante sí una versión preliminar, sin editar, en inglés únicamente, de las recomendaciones del grupo de trabajo.

F. Conclusión del período extraordinario de sesiones

16. Al concluir el período extraordinario de sesiones, el 20 de enero, la Directora de la secretaría del Foro formuló unas observaciones finales.

17. El Presidente también formuló una declaración y concluyó el período extraordinario de sesiones del Foro.

Anexo

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.18/SS/2017/1	2	Programa provisional y anotaciones
E/CN.18/WG/2017/4	3	Informe del grupo de trabajo establecido de conformidad con el párrafo 46 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social
E/CN.18/SS/2017/L.1	4	Proyecto de informe
E/CN.18/SS/2017/L.2	4	Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas para los Bosques para el período 2017-2020
